



Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1298/87

RUC: 80014834 / A TEL. (0527) 20069

CONTRATO IM/UOC N° 03/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 460326

CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 14885 SAN BLAS DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

Entre la Municipalidad de JOSÉ DOMINGO OCAMPOS, domiciliada en la calle Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02, República del Paraguay, representada por el señor Intendente Municipal Prof. Clemente Contreras Vera y la Prof. María de la Cruz Cabrera, Secretaria General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal REAL Construcciones con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benitez Molas con Cedula de Identidad N° 2237179, con domicilio legal en la ciudad de José Domingo Ocampos, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 14885 SAN BLAS DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 14885 SAN BLAS DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460326.



María de la Cruz Cabrera
Secretaria General



Oscar Bernardo Benitez M.
RUC: 2.237.179 - 6
TEL. (0527) - 448 918

Clemente Contreras Vera
Intendencia Municipal



Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú-Paraguay

Creado por Ley N° 1268/87

RUC: 80014634 / A TEL. (0527) 20060

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID460326 convocado por la Municipalidad de José Domingo Ocampos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 107/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101502-004	Letrero de obra 1,00 x 2,00	un	1.0	1.200.000	1.200.000
2	72131601-9974	Replanteo de obra	m2	61.0	14.800	902.800
3	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	m3	12.7	383.000	4.864.100
4	72102905-001	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms c/u	m3	37.5	81.000	3.037.500
5	72131601-004	Viga de fundación de 15 x 30	m	25.2	195.000	4.914.000
6	72131601-006	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	m	32.2	23.900	769.580
7	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	m2	35.7	85.000	3.034.500
8	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	m2	31.2	174.500	5.444.400
9	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun	m2	13.2	165.000	2.178.000
10	72131601-005	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	m	7.5	225.000	1.687.500
11	72131601-004	Viga cumbreira de H°A°	m	8.3	488.000	4.050.400
12	72131601-004	Viga de galeria	m	8.3	420.000	3.486.000
13	72131601-004	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts	m	26.1	215.000	5.611.500
14	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	m2	82.3	415.000	34.154.500
15	72131601-001	Montajes, electroductos, cableado de fuente de energia electrica	gl	1.0	4.613.000	4.613.000
16	72131601-001	Tablero principal 12 AG	un	1.0	950.000	950.000
17	72131601-001	Alimentacion de linea principal	un	1.0	1.500.000	1.500.000
18	72131601-001	Alimentacion de TP a TS	un	2.0	450.000	900.000
19	72131601-001	Alimentacion de tomas	un	12.0	125.000	1.500.000
20	72131601-001	Alimentacion de Ventiladores	un	2.0	125.000	250.000
21	72131601-001	Tablero de CVT	un	2.0	278.500	557.000
22	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 7 cms	m2	57.6	35.000	2.016.000
23	72131601-009	Contrapiso de cascotes y carpeta alisada de 60 cms guarda obra	m2	19.6	85.000	1.666.000
24	72131601-009	Colocacion de piso ceramico esmaltado	m2	57.6	115.000	6.624.000
25	72101607-005	Zocalo ceramico esmaltado	m	35.9	38.000	1.364.200
26	72131601-9984	Rampa peatonal	un	1.0	1.600.000	1.600.000
27	72131601-008	Revoque interior a dos capas filtrado	m2	21.7	42.000	911.400



María de la Cruz Cabrera
Secretaría General



Osvaldo Castorena Vera
Intendencia Municipal

OSCAR BERNARDO BENÍTEZ M.
RUC: 2.237.179 - 6
148 918



Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1288/87

RUC: 80014834 / 4 TEL (0527) 20008

28	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	m2	10.7	48,000	513,600
29	72131601-008	Revoque mocheta	m	39.6	46,000	1,821,600
30	72152402-001	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	un	1.0	1,900,000	1,900,000
31	72152402-001	Ventana tipo balancin 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	un	1.0	1,350,000	5,400,000
32	72102402-001	Pintura latex interior	m2	25.6	30,000	768,000
33	72102401-001	Pintura latex exterior	m2	10.7	32,000	342,400
34	72102401-002	Pintura ladrillo visto silicona	m2	156.6	34,000	5,324,400
35	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y latex tirantes	m2	61.6	38,000	3,100,800
36	72102401-003	Pintura aberturas sintético color	m2	15.3	38,000	581,400
37	72101603-002	Provision y colocacion de canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms	m	32.0	125,000	4,000,000
38	72131601-013	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	gl	1.0	1,330,000	1,330,000
					Monto Total	124,868,580

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 124.868.580.- (Guaraníes, Ciento Veinticuatro Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la orden de inicio hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. María de la Cruz Cabrera, Secretaria General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



María de la Cruz Cabrera
Secretaría General



Clemente Contreras Vera
Intendencia Municipal

Real Orden de Construcción
Oscar Benítez M.
RUC: 2.237.179 - 6
448 918



Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1290/87
RUC. 99614624 / 4 TEL. (0527) 20009

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 28 del mes febrero y año 2025.-



[Signature]
María de la Cruz Cabrera
Secretaría General



[Signature]
Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

[Signature]
REAL CONSTRUCCIONES
Oscar Bernardo Benítez M.
Representante Legal
REAL CONSTRUCCIONES
LA CONTRATISTA